



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 26 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 68/015

VISTO: El Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos", que comprende los Grupos 1, 2 y 3, convocado para atender la demanda de los distintos Organismos usuarios.

RESULTANDO: I) que el Grupo 1 tuvo fecha de apertura el 18 de noviembre de 2014; teniendo los Grupos 2 y 3 de ese Llamado, correlativos de los Llamados N°s 14/2012 y 22/2012 respectivamente, una única fecha de apertura, la que fuera realizada el día 28 de mayo.

II) que los Grupos 2 y 3 se encuentran en instancia de análisis de la Comisión Asesora Técnica (CAT).

III) que el Llamado N° 14/2012 tiene fecha de finalización el 30 de junio del corriente.

CONSIDERANDO: I) que no se ha podido dar cumplimiento con los plazos estimados por esta Unidad, ante las necesarias modificaciones efectuadas en los Pliegos, cuestión que implicó un exhaustivo análisis y por ende, un retraso respecto de la planificación original.

II) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los medicamentos incluidos en el Llamado N° 14/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 2", se entiende pertinente autorizar la compra directa de los mismos a los adjudicatarios del mismo, hasta que se resuelva la adjudicación del Grupo 2 del Llamado N° 23/2014, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

III) que no ampararse en dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

IV) que teniendo en cuenta los plazos estimados por la Asesoría Económica, que incluyen la evaluación de las ofertas de los dos Grupos de medicamentos restantes, a fin de realizar una única adjudicación, se entiende que la autorización a compra directa no deberá exceder el mes de marzo de 2016.

V) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 14/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 2", a realizar la compra directa, a partir del 1º de julio de 2015, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la fecha de adjudicación de los Grupos 2 y 3 del Llamado N° 23/2014, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.
- 3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 14/2012, dichos medicamentos podrán adquirirse por parte de los Organismos por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 14/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 2".
- 5º) Solicitar a las firmas que acepten la presente compra directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con vencimiento el 31 de marzo de 2016, de corresponder, información que les será suministrada oportunamente por esta Unidad una vez recibida las conformidades a la presente.
- 6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.

**Cra. Solange Nogués**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas